

**COMITÉ ELECTORAL PARA EL CONTROL Y VERIFICACION DEL PROCESO
ELECCIONARIO DEL REPRESENTANTE DE LOS ABOGADOS DEFENSORES PUBLICOS
DE PLANTA ANTE
EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA PUBLICA PENAL**

CIRCULAR No. 01/2025/CE/EADM/mm

A: Defensores Públicos de Planta bajo el renglón presupuestario 011.

DE: Comité Electoral para el control y verificación del Proceso Eleccionario del Representante de los Defensores Públicos de Planta ante el Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal.

ASUNTO: Información de observancia obligatoria dentro del proceso de elección.

FECHA: Guatemala 15 de octubre de 2025

Dentro del proceso de convocatoria para la elección del Representante de los Defensores Públicos de Planta ante el Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal, para el periodo 2025-2028;

EL COMITÉ ELECTORAL:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 5, 7 y 8 del Acuerdo 04-2007 del Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal y en la Sentencia de fecha 22 de julio de 2010, dictada por la honorable Corte de Constitucionalidad dentro de los expedientes acumulados 1234-2009 y 1585-2009; a los Abogados Defensores Públicos de Planta que laboran para el Instituto de la Defensa Pública Penal bajo el renglón presupuestario 011

INFORMA:

1. DE LA ASAMBLEA DE DEFENSORES PUBLICOS DE PLANTA: La Asamblea está conformada por los Defensores Públicos de Planta que se encuentren en el renglón presupuestario 011.

2. DE LOS REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Los requisitos que deben de llenar los candidatos ante el Consejo del Instituto de la Defensa Pública Penal son:

- I. **Acreditar documentalmente** haber desempeñado el cargo de Defensor Público de Planta bajo el renglón presupuestario 011 por más de cuatro años (Constancia extendida por la Coordinación de Administración de Recursos Humanos);
- II. **Acreditar documentalmente** no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (constancia con tres meses de vigencia);
- III. **Acreditar documentalmente** no haber sido sancionado por la autoridad administrativa correspondiente del Instituto de la Defensa Pública Penal (Supervisión General, constancia reciente), durante los últimos dos años; y
- IV. **Presentar** al Comité Electoral solicitud por escrito para optar al cargo de Representante de los Defensores Públicos de Planta, la que deberá contar con el aval de CINCO Defensores Públicos de Planta, designando en el mismo a su respectivo fiscal titular y suplente, si así lo deseara.

3. DERECHO AL VOTO: Tienen derecho a votar todos los Abogados Defensores Públicos de Planta que conste en el renglón presupuestario 011

4. RECEPCION: La solicitud con los documentos y acreditaciones correspondientes, se recibirá en la Secretaría del Comité Electoral ubicada en la séptima avenida diez guion treinta y cinco de la zona uno, oficinas centrales, segundo nivel, oficina dos guion cero uno (División Ejecutiva y de Recursos Humanos), **desde el día veintiuno de octubre de dos mil veinticinco en horario de 08:00 a 15:30 horas y finaliza el día veintisiete de octubre del año dos mil veinticinco a las 15:30 horas.**

Atentamente:

Lic. Erick Alberto Degollado Medina
Presidente

Lic. Nery Josué Lucero Chavarría
Secretario

Licda. Reina Argelia Polanco Azurdia
Tesorera

Lic. José Rocael Estéban Castillo
Vocal I

Licda. Nancy Arely López Loarca
Vocal II